

00000002

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE  
FORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPANIA INDUSTRIAL E  
INMOBILIARIA JOVIPACA S.  
A..-

CUANTIA: S/. 3'500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-  
vincia del Guayas, República del Ecuador hoy -  
día, catorcé de Diciembre de mil novecientos o  
chenta y nueve ante mí, ABOGADO FRANCISCO XA-  
VIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE-  
CANTON comparece la señora HILDA DE PROAÑO, en su-  
calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPANIA INDUS-  
TRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., quien declara  
ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad,  
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligar-  
se y contratar a quien de conocer doy fé la mis-  
ma que viene a celebrar esta escritura pública-  
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
sobre cuyo objeto y resultados están bien ins-  
truídos y a la que proceden de una manera li-  
bre y espontánea para su otorgamiento me pre-  
senta la minuta que dice así:- SEÑOR NO  
TARIO:- Sírvase incorporar en el Registro-  
de Escrituras Públicas a su cargo, una por la  
que conste la de Aumento de Capital y Refor-  
ma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL E  
INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., que otorga la seño-

1 ra HILDA DE PROAÑO, por los derechos que re  
2 presenta de la Compañía en calidad de GE  
3 RENTE GENERAL, conforme lo acredita con el  
4 Nombramiento que acompaña y debidamente -  
5 autorizado por la Junta General de Accio  
6 nistas, según consta de la copia certi  
7 ficada del Acta que se agregará a esta Es  
8 critura, de conformidad con las siguientes  
9 cláusulas:- PRIMERA:- ANTECEDENTES:-a)-  
10 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., se-  
11 constituyó mediante escritura pública o-  
12 torgada el diecinueve de Octubre de mil  
13 novecientos ochenta y dos, ante el Nota -  
14 rio Público del Cantón Guayaquil, DOCTOR  
15 THELMO CRESPO e inscrita en el Regis -  
16 tro Mercantil el veinticuatro de Enero de  
17 mil novecientos ochenta y tres con un -  
18 capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES,-  
19 b) Mediante Escritura Pública otorgada an  
20 te el Notario ABOGADO NELSON CAÑARTE ARBOLE  
21 DA, el treinta de Octubre de mil novecientos-  
22 ochenta y siete e inscrita en el registro -  
23 Mercantil el veintidos de Diciembre de mil -  
24 novecientos ochenta y siete, la Compañía, au-  
25 mentó su capital social a la suma de SEIS MI  
26 LLONES DE SUCRES, y reformó algunos de los  
27 artículos de su Estatuto Social; consecuente  
28 mente a la fecha tiene un capital social de



DEL CANTON  
GUAYAOUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



-2-

00000003

1 SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES;c)En se -  
2 sión celebrada el dos de Octubre de mil -  
3 novecientos ochenta y nueve, la Compañía re-  
4 solvió aumentar su capital en la suma de TRES  
5 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la-  
6 emisión de tres mil quinientas nuevas acciones  
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-  
8 da una, pagadas en la forma como se indica en  
9 el acta de la mencionada Junta General cuya -  
10 copia certificada se acompaña como habilitan-  
11 te, con lo cual el capital social será de  
12 DIEZ MILLONES DE SUCRES, y resolvió reformar  
13 el Estatuto, en lo relativo al capital. -SEGUN -  
14 D A :- AUMENTO DE CAPITAL:- Con tales anteceden  
15 tes, la interviniente por los derechos que re  
16 presenta de la Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIA  
17 RIA JOVIPACA S.A., tiene a bien elevar a Es  
18 critura Pública las resoluciones de la Junta  
19 General de Accionistas antes mencionada, y -  
20 consecuentemente declara que el capital social  
21 ha sido aumentado en la cantidad de TRES MI  
22 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emi  
23 sión de TRES MIL QUINIENTAS nuevas acciones -  
24 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES -  
25 cada una, y declara que dicho aumento ha sido -  
26 suscrito y pagado por los accionistas median  
27 te la capitalización del superávit provenien  
28 te de la revalorización de activos fijos, en

1 la forma y cantidades especificadas en el Ac  
2 ta de Junta General cuya copia certifica-  
3 da se incorpora como documento habili-  
4 tante .- Todos los suscriptores son ecuato-  
5 rianos.- T E R C E R A:- REFORMA DE ESTATU -  
6 TOS:- Como consecuencia del aumento de ca-  
7 pital social efectuado , la interviniente,  
8 por los derechos que representa de INDUS -  
9 TRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., declara-  
10 también que queda reformado el Estatuto-  
11 Social en su Artículo Cuarto, según el -  
12 texto constante en el documento habilitan  
13 te antes referido, que forma parte ínter-  
14 grante de esta Escritura .- C U A R T O: -  
15 DECLARACION:- La Junta General de acciones  
16 tas reunida el dos de Octubre de mil  
17 novecientos ochenta y nueve, decidió ade-  
18 más dejar sin efecto la anterior escritu  
19 ra pública de aumento de capital, otorga-  
20 da el tres de Julio de mil novecientos-  
21 ochenta y nueve, ante el ABOGADO MARCOS-  
22 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de  
23 este Cantón, por cuanto la misma no ha  
24 sido aprobada por la Superintendencia de  
25 Compañías debido a observaciones de orden-  
26 contable, en lo relativo al monto dis-  
27 ponible para la revalorización de activos  
28 En consecuencia la interviniente, por los -

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



- 3 -

00000004

1        derechos que representa , deja sin ningún -  
2        efecto la antes referida escritura.- Sírvase  
3        señor Notario, incorporar los documentos habi-  
4        litantes y cumplir las formalidades de Ley  
5        para la completa validez de esta escritura -  
6        f) DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBO, ABOGADO, Regis-  
7        tro número setecientos treinta y uno, -HAS-  
8        TA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ES-  
9        CRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOM-  
10       BRAMIENTO.- INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., Guaya-  
11       quil, Abril veinticinco de mil novecientos o-  
12       chenta y ocho.- Señora DOÑA HILDA LEDERGER -  
13       BER DE PROAÑO.- Ciudad.- De mi considera-  
14       ción.- Cumpló en comunicar a usted que -  
15       la Junta General Ordinaria y Universal de  
16       Accionistas de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA -  
17       JOVIPACA S.A., en sesión celebrada el veinte  
18       y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta  
19       ta y ocho tuvo el acierto de elegir a us-  
20       ted como GERENTE GENERAL de la empresa por  
21       el periodo de CINCO AÑOS, con las atribu-  
22       ciones y deberes que constan en el Artícu-  
23       lo Décimo Quinto de la Escritura Pública-  
24       autorizada por el Notario Noveno de Guaya-  
25       quil, DOCTOR THELMO TORRES CRESPO el diecinueve  
26       nueve de Octubre de mil novecientos ochenta  
27       ta y dos, inscrita en el Registro Mercan-  
28       til, Libro de Industriales, de fojas número

1 un mil ochenta y cuatro a un mil ciento  
2 veintisiete, número ochenta y tres de di-  
3 cho Registro y anotada bajo el número no  
4 vecientos setenta y ocho del Repertorio, el  
5 veinticuatro de Enero de mil novecientos o  
6 chenta y tres. Esta escritura contiene el  
7 contrato constitutivo y estatutos de la  
8 Compañía.- Sírvase dar su aceptación e ins-  
9 cribir este nombramiento en el Registro Mer-  
10 cantil, toda vez que ejercerá la repre-  
11 sentación legal, judicial, y extrajudicial  
12 de la Compañía, requiriendo de autoriza-  
13 ción de la Junta General para enajenar-  
14 o gravar los inmuebles de la compañía.-  
15 Atentamente, f) RAFAEL AVILES VALENCIA, PRESI-  
16 DENTE.- RAZON:- Acepto el nombramiento de Ge-  
17 rente General, de Industrial e Inmobilia-  
18 ria JOVIPACA S.A.,-Guayaquil, Abril veinte y  
19 cinco de mil novecientos ochenta y ocho.  
20 Firma) HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO,- Queda  
21 inscrito el presente Nombramiento de Gerente-  
22 General a foja veintitres mil novecientos  
23 treinta, número seis mil setecientos noventa y  
24 cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo  
25 el número nueve mil setecientos cuarenta y  
26 ocho del Repertorio.- Archivándose los compro-  
27 bantes de pago por Impuesto de Registro y De-  
28 fensa Nacional.- Guayaquil, Junio quince de



00000005

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., CELEBRADA  
EL 2 DE OCTUBRE DE 1989.

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h35 del día lunes 2 de octubre de 1989, en el local de la Empresa, ubicado en la calle Isla Santa Cruz No. 103, se encuentran reunidos los siguientes socios: Sr. Vicente Proaño, en representación de sus 6.496 acciones; Sr. Rafael Avilés Valencia, en representación de una acción; Sra. Cecilia Ledergerber de Avilés, en representación de una acción; Srta. Estrella Alvarez, en representación de una acción; y Srta. Leonor Rivero, en presentación de una acción. También se encuentra presente la señora Hilda de Proaño, Gerente General de la Empresa, y además por sus propios derechos, como cónyuge del accionista Sr. Vicente Proaño, para autorizar como expresamente autoriza, la suscripción de acciones que hace su cónyuge en el aumento.

Encontrándose presentes todos los accionistas que representan el 100% del capital social, y estando todos de acuerdo en celebrar la Junta y en el punto a tratarse, se reúnen sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario Principal, Sr. Ec. Luis Segura ha sido especial e individualmente convocado y se ha excusado de asistir a la sesión.

El Presidente una vez que Secretaria ha elaborado la lista de asistentes y constatado el quorum reglamentario, declara instalada la sesión: por Secretaria se da lectura al orden del día. Primer punto.- Aumento de Capital y consecuente reforma de Estatutos. Segundo punto.- Resolución para dejar sin efecto la anterior Escritura de Aumento de Capital. Los accionistas aceptan el orden del día. Al tratar sobre el primer punto, solicita la palabra la Sra. Hilda de Proaño, Gerente General de la Empresa y manifiesta que los balances de la Empresa dentro de las cuentas patrimoniales reflejan la cantidad de S/.3.541.748,42 en el rubro de capital por revalorización de activos y considera que para darle mayor solidez a la Empresa, es necesario utilizar S/.3.500.000,00 de dicha cuenta para aumentar el capital, y de esta manera la Empresa pueda tener un capital social de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (10.000.000,00). El Sr. Vicente Proaño indica que es razonable la propuesta que hace la Señora Gerente General y que apoya la iniciativa para el aumento de capital. El



00000006

Presidente a su vez a votación y la propuesta es aprobada por unanimidad, se resuelve entonces, aumentar el capital social de S/. 500.000,00 mediante la emisión de 3.500 nuevas acciones ordinarias nominativas de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social de la Empresa será de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 10.000.000,00); y el aumento será atribuido a los accionistas en las siguientes cantidades: el accionista Sr. Vicente Proaño 3.496 acciones; cada uno de los demás accionistas una acción, quienes han negociado a favor del accionista suscriptor, Sr. Vicente Proaño, las fracciones a las que tienen derecho en la atribución de las 5 acciones, correspondientes al aumento de capital. Los cónyuges Sr. Rafael Avilés Valencia y Sra. Cecilia Ledergerber de Avilés, mutuamente se autorizan la negociación y cesión de dichas fracciones; y, pagado mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos, según lo antes resuelto. Como consecuencia del aumento acordado se reforma el artículo cuarto de los estatutos, con el siguiente texto: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de S/. 10.000.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 10.000 inclusive. Los títulos v/o certificados provisionales de acciones podrán representar una o varias, y serán suscritos por el Presidente y el Gerente General." Se resuelve prescindir del aviso por la Prensa de que trata el Art. 194 de la Ley de Compañías; se autoriza a la Gerente General, señora Hilda de Proaño, para que en su calidad de Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con lo resuelto en esta Junta; v. al Dr. Ramón Jiménez Carbo, Asesor Legal, para que obtenga su aprobación y respectiva inscripción. Como Segundo Punto del orden del día, en lo relacionado a dejar sin efecto la anterior escritura pública de aumento de capital, solicita la palabra el Sr. Rafael Avilés Valencia y manifiesta que dado que la escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 3 de julio de 1989 ha sido observada por el Departamento de Inspección de la Superintendencia de Compañías, considera que es necesario dejarla sin efecto así como las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General de 2 de mayo de 1989, copia certificada de cuya acta se acompañó como documento habilitante de la Escritura de 3 de julio de 1989. La Junta aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Rafael Avilés Valencia de dejar sin efecto las resoluciones de la antes referida sesión y se rescilie la antes mencionada Escritura de aumento de capital, aún no aprobada ni inscrita. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del



Acta: Reinstalada la sesion se acordaba el Acta por unanimidad.  
Con lo que se levanta la sesion a las 17h35.

f) Vicente Proaño; f) Rafael Avilés; f) Cecilia de Avilés; f) Estrella Alva;  
f) Leonor Rivero.

00000007

**CERTIFICADO:** Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria y U  
niversal de Industrial e Inmobiliaria Jovipaca S.A., celebrada el 2 de octubre de  
1989, es idéntica a su original que consta en los registros de la Compañía, a los  
que me remito en caso necesario.  
Guayaquil, 2 de octubre de 1989

*Hilda de Proaño*

Hilda de Proaño  
GERENTE SECRETARIA

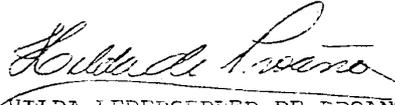
00000008

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

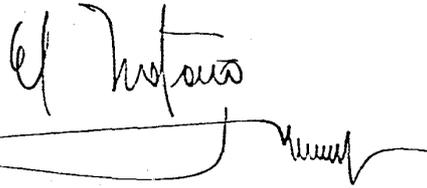
AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

1 mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador  
 2 Mercantil.- DR. ROCCATO PECTOR MIGUEL ALCIVAR AN  
 3 DRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guaya-  
 4 quil.-Hay un sello.- Yo, el Notario, doy fé que  
 5 después de haber leído en alta voz, toda esta  
 6 escritura a la compareciente esta la aprueba  
 7 y suscribe conmigo, el Notario, en un solo ac-  
 8 to.-

9  
10 p. CIA. INMOB. JOVIPACA S.A.

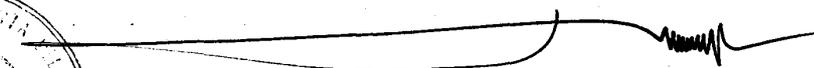
11   
 12 HILDA LEDERGERBER DE PROANO.  
 13 GERENTE- GENERAL.

14 C.C. 1702574334  
 15 C.V. 391560

16 

17  
 18  
 19  
 20 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este-  
 21 CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad  
 22 de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de  
 23 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.



  
 Ab. Francisco X. Ycaza Garces  
 NOTARIO XXIV

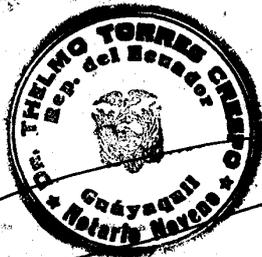
DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 90-2-1-1-000154 del 16 de Enero de 1.990, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 19 de Enero de 1.990!-



*Francisco X. Ucaza García*  
NOTARIO XXIV.

DOY FE: Que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución No. 90-2-1-1-000154 de fecha 16 de los corrientes, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S. A., otorgada ante mí el 19 de Octubre de 1988, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenidos en el instrumento a que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa.-

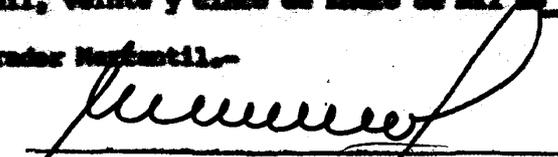
El Notario,



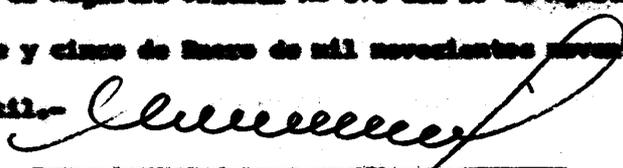
*Thelmo R. Torres C.*  
DR. THELMO R. TORRES C  
NOTARIO NOVENO

Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 000154, dictada el 16 de Enero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de " INDUSTRIAL E IN

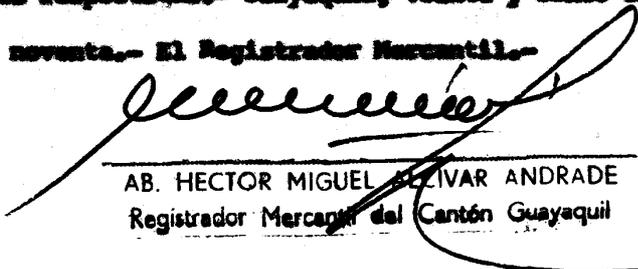
20000009  
INMOBILIARIA JOVIFACA S. A. ", de fojas 2.122 a 2.132, número 200000009  
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número  
1.656 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil no-  
vecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica  
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 713, dic-  
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli-  
ca, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa.- El Re-  
gistrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior  
a foja 1.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.963 ;  
y, 27.139 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.967 , al  
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de  
Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

